

LOS PRONOMBRES DE TRATAMIENTO Y LA CORTESIA

1. Antecedentes.

En la investigación lingüística española se ha producido con alguna frecuencia una cierta identificación de los pronombres de tratamiento (*tú, usted.*) con la etiqueta de *pronombres de cortesía*. En un artículo titulado precisamente "Los pronombres de cortesía: su tratamiento en español y en otros idiomas" (1973: 5), su autor, Criado de Val, subrayaba este hecho con las siguientes palabras: "Junto al sistema de los pronombres *personales* es preciso situar los tratamientos o pronombres de *cortesía*, que no sólo alcanzan una gran profusión en el lenguaje, sino que influyen en forma insospechada sobre varios de sus elementos (posesivos, imperativos, subjuntivo, etc.). En todo diálogo hay una mutua valoración (categoría social, grado de familiaridad, edad, etc.) de los interlocutores. La expresión más directa de esta valoración por el lenguaje son los *tratamientos*, cuyo sistema varía grandemente de unos idiomas a otros y constituye a menudo una verdadera dificultad para su mutua traducción".

Esta vinculación entre las formas de tratamiento y el fenómeno de la cortesía no se corresponde, sin embargo, con las descripciones que comúnmente se realizan en torno a los usos de cada una de las formas pronominales ya que, por lo general, los significados corteses y respetuosos suelen quedar reservados en exclusiva para *usted*, mientras *tú*, por el contrario, se asocia con otros parámetros psicosociales como la solidaridad, la familiaridad, la confianza o el trato igualitario, atributos cuya relación con la cortesía se niega u omite implícitamente.

En las páginas siguientes me propongo ofrecer algunas respuestas a ciertos interrogantes que deberían ser resueltos necesariamente antes de abordar en profundidad el problema anterior: ¿podemos considerar efectivamente a *tú* y *usted* como pronombres de cortesía en el español actual?; ¿es únicamente válida esta asociación para uno de ellos o, incluso, para ninguno de los dos, siendo la cortesía una noción que excede el ámbito de estudio de estas formas de tratamiento? ¿cuál es la caracterización misma del concepto de cortesía que subyace bajo estas hipótesis teóricas? En definitiva, ¿es la cortesía un fenómeno que se manifiesta lingüísticamente, entre otras técnicas y estrategias conversacionales, a través de esta regla de alternancia pronominal¹?

1. Para la descripción de este tipo de reglas sociolingüísticas, en las que dos o más alternativas están a disposición de los hablantes, véase Ervin-Tripp (1972).

El objetivo principal de este trabajo no es ofrecer respuestas definitivas a estas cuestiones, ciertamente espinosas, sino presentar las posibilidades hermenéuticas más interesantes y sugestivas que podrían ofrecer algunos tratamientos teóricos sobre la cortesía desarrollados en los últimos tiempos en ámbitos disciplinarios diversos como la pragmática, la sociolingüística interaccional o la etnografía de la comunicación.

2. La cortesía como norma de comportamiento social.

En un trabajo reciente, Held (1992) ha pasado revista a las principales teorías que sobre el fenómeno de la cortesía se han llevado a cabo a lo largo del último siglo. En opinión de este autor, en las últimas dos décadas principalmente se ha producido una significativa ruptura entre las investigaciones tradicionalmente desarrolladas en la Europa continental y las derivadas últimamente del que podríamos llamar paradigma anglosajón. Así, mientras en países como Alemania las investigaciones emprendidas en torno a este problema han girado normalmente en torno a las relaciones entre la cortesía y el nacionalismo lingüístico (carácter nacional, creatividad verbal...), o mientras en la llamada escuela francesa se ha ahondado sobre todo en las relaciones entre la lengua y la sociedad para explicar los condicionantes sociales del sistema lingüístico, investigadores recientes como Lakoff (1973), Leech (1983) y principalmente Brown y Levinson (1978/87), han sentado las bases de los modernos estudios sobre la cortesía.

Por lo que a la investigación hispánica se refiere, el estudio de las relaciones entre la cortesía y los pronombres de tratamiento podría ser incluido perfectamente en el primero de los paradigmas. A juicio de Held (1992: 137), lo que caracteriza en buena parte a esta producción bibliográfica es una concepción precientífica y frecuentemente acrítica de la cortesía. Ésta es considerada como una noción no problemática, reducida en lo esencial a la manifestación de respeto y deferencia hacia los demás, al objeto de cumplir con una norma impuesta socialmente que, de no llevarse a cabo, merecería un cierto grado de sanción y rechazo. En el origen de esta interpretación de la cortesía se hallan factores como la conciencia acerca del estatus social del interlocutor, así como una cierta ética burguesa basada en la moralidad, la decencia y el respeto por la dignidad humana.

Lo normal en la investigación sobre las formas de tratamiento en español es la adopción de las etiquetas mencionadas al principio para dar cuenta de los significados de los pronombres. Así para Dumitrescu (1975-76: 82) "en el español actual (...) hay un pronombre de confianza, de segunda persona y un pronombre de cortesía, *usted* que se le opone...". Fontanella de Weinberg (1970: 12) habla también de formas familiares y de cortesía para referirse al sistema pronominal que el español contemporáneo ofrece a los hispanohablantes: "trato familiar (tú-tú), trato simétrico de cortesía (usted-usted) o tratamiento asimétrico (tú-usted)" C. Hernández (1984/86: 463-64), por su parte distribuye de esta manera los principales valores de estos

pronombres en la actualidad “el *tuteo* es el tratamiento normal en la familia, entre amistades, iguales y compañeros;...el *usted* actualmente tiene tres principales valores y usos: el respetuoso y cortés, el distanciador y el estereotipado. Este último es el menos frecuente, pero se da en las relaciones profesionales...”. No obstante, este autor reconoce con realismo que es éste un campo en el que no pueden admitirse las generalizaciones más que como un simple punto de partida descriptivo.

En esta misma línea de argumentación resulta todavía más significativo el criterio académico. En el *Esbozo* (1973: 338) puede leerse, por ejemplo, que “una ley constante en el uso de *tú* es que todos los tratamientos de cortesía y de respeto impuestos por condiciones o exigencias sociales desaparecen en ellos”, señal inequívoca de que este pronombre no se concibe como manifestación de nada que tenga que ver con la cortesía. Por lo demás, las descripciones de los usos de ambos pronombres adolecen de algunas dosis de impresionismo un tanto anacrónico, vistos desde la óptica actual. Así, de la forma *tú* se afirma que “en el trato personal (...) es la forma en que se expresa la intimidad, el amor y la ternura a todos los niños, y a veces a los adolescentes (sic), los mayores los tratan de *tú*: (...) es el lenguaje no solamente de la amistad y la familia, sino también de la camaradería y se extiende a muchas situaciones en que se arrostran y conllevan idénticos riesgos, trabajos y afanes (universidades, cuarteles, centros fabriles, etc.). (...) como contrapartida tiende a suprimirse el hábito arraigado de tratar de *tú* (sin reciprocidad) a los sirvientes domésticos y a cualquier persona que preste un servicio manual (camareros, peluqueros, etc.). El *tú* es sólo recíproco cuando las ayas o sirvientes han conocido a sus señores desde que eran pequeños”. De *usted*, se ofrecen menos indicaciones, aunque se apunta la importancia que dicha forma tiene en las relaciones sociales, disminuida algo en los últimos tiempos por la extensión progresiva del *tuteo*.

Al margen del carácter entre descriptivo y normativo de la mayoría de estas definiciones, destaca la escasa atención concedida a la propia definición de los conceptos empleados. En la cita anterior de C. Hernández, por ejemplo, hemos visto como este autor parece incluir el valor cortés del pronombre *usted* en el mismo grupo en que aparece la manifestación de respeto hacia el interlocutor, para distinguir ambos de otros significados particulares. Ahora bien, en esas palabras no queda del todo claro si respeto y cortesía mantienen una relación de sinonimia, hiponimia, o algún otro tipo de relación semántica: por ejemplo, si la afirmación de que un uso de este pronombre es cortés equivale a decir que es respetuoso —o viceversa— o si la expresión de cortesía es sólo una parte de la expresión de respeto hacia el interlocutor, etc.

En su análisis comparativo sobre la manifestación de cortesía en rumano y en español, M. Dumitrescu (1975-76) aporta algunos datos más. Después de afirmar que ambos idiomas conocen al lado del tratamiento de confianza “la categoría del tratamiento de respeto y cortesía”, la investigadora rumana muestra su preocupación por la superficialidad que ofrecen los manuales destinados al aprendizaje del español

entre los rumanos ya que “sólo mencionan, ya desde las primeras lecciones, sin volver con más detalles sobre el particular, que el pronombre de cortesía español es *usted* (plural *ustedes*) el cual exige, a distinción de su homólogo rumano, la concordancia en tercera persona. Sin embargo, con tales afirmaciones estamos lejos de haber agotado todas las diferencias de funcionamiento que separan el tratamiento en las dos lenguas que nos interesan y que se pueden poner claramente de relieve al estudiar las oposiciones sistemáticas que realizan en cada lengua los pronombres en cuestión”. Para Dumitrescu, al igual que en español existe en rumano un pronombre de confianza, pero frente a aquél su uso está más restringido ya que en esta lengua “la cortesía tiene dos grados, expresándose, por lo tanto, por dos pronombres distintos y opuestos entre sí, ya que uno expresa la cortesía “simple” (*dumneata*) y el otro la cortesía “intensa” (*dumneavoastra*).² El siguiente esquema reproduce las oposiciones que se dan en el sistema de tratamientos de ambos idiomas a juicio de la investigadora rumana:

español

<i>tú</i> [-reverencia]	[+familiaridad]	[+énfasis]	
<i>usted</i>	[+reverencia]	[-familiaridad]	[-énfasis]
<i>el señor</i> (<i>su señoría</i>)	[+reverencia]	[-familiaridad]	[+énfasis]

rumano

<i>tú</i> [-reverencia]	[+familiaridad]	[-énfasis]	
<i>dumeata</i>	[-reverencia]	[+familiaridad]	[-énfasis]
<i>dumneavoastra</i>	[+reverencia]	[familiaridad]	[-énfasis]
<i>domnul</i> (<i>domnia voastra</i>)	[+reverencia]	[-familiaridad]	[énfasis]

Dejando a un lado la lingüística comparada, merece la pena reflexionar un momento acerca de la sistematización que sobre el rasgo cortés se propone en este esquema. Para Dumitrescu la diferencia entre el tratamiento de confianza (*tú*) y el tratamiento de cortesía (*usted*) radica en la diferente distribución de los semas [reverencia] y [familiaridad], de manera que la manifestación de cortesía por parte de un individuo traduciría tanto la muestra de reverencia como la falta de familiaridad con su interlocutor. Por otro lado, en el ámbito de la cortesía se propone una diferencia entre el grado neutro expresado por *usted* y el grado enfático propio en español — como también en rumano— de algunos sintagmas nominales más o menos fosilizados.

2. La autora rumana observa que precisamente por la ausencia de esa simetría entre los sistemas del español y del rumano, muchas veces los españoles que aprenden rumano cometen el error de tutear con demasiada facilidad.

Pese al reconocimiento que merecen estas propuestas de sistematización, por su intento de superar las insuficiencias del atomismo empírico, hay que subrayar a continuación que el mencionado planteamiento adolece también de algunos problemas de difícil solución. El primero de ellos se deriva de la propia definición de los semas con los que trabaja la lingüista rumana, muy poco explicativos, en mi opinión, para el análisis del español actual, especialmente por lo que se refiere al rasgo por ella denominado “reverencia”. Incluso tomando como elemento discriminador la acepción menos extrema de este concepto —“respeto o veneración que tiene una persona a otra” (RAE 1984: 1186)—, lo cierto es que no resulta nada difícil imaginar situaciones en las que el uso de *usted* parece esperable y natural en el español contemporáneo sin que ninguno de esos atributos tengan gran importancia como factores contextuales de la interacción. Como se ha observado recientemente, algunas de las manifestaciones lingüísticas relacionadas con la cortesía tienen mucho que ver con los procesos de rutinización y automatización del habla, es decir, con mecanismos propios de la competencia comunicativa de los hablantes que facilitan la cooperación conversacional a partir de unas normas de interacción culturalmente específicas (Laver 1981). Desde este punto de vista, por ejemplo, una buena parte de los intercambios verbales que se establecen por primera vez entre desconocidos en comunidades de habla peninsulares apelan generalmente al uso de *usted*. En mi opinión, la frecuencia de este uso lingüístico en tales contextos encuentra una explicación más adecuada a partir de la reflexión sobre el papel que este tipo de reglas interaccionales tienen en el seno de las comunidades de habla españolas, antes que en la búsqueda de otros factores psicosociales como el respeto o la deferencia, rasgos que sin duda tienen importancia en la distribución de los usos de los pronombres de tratamiento, pero no en todos los casos.

Otro inconveniente que plantea esta interpretación de la cortesía como rasgo asociado a *usted* es el excesivo reduccionismo que supone la combinación de los dos rasgos mencionados. Si el denominado pronombre de cortesía se produce sólo en aquellas circunstancias en las que se dan cita la reverencia o el respeto hacia un interlocutor con el que además el grado de familiaridad es escaso o nulo, no podríamos explicar otros muchos empleos de esta forma en los que la combinación de tales factores es diferente. Quien esto escribe, por ejemplo, —y en esto cree seguir una norma interaccional bastante extendida en español—, sigue tratando de *usted* a los familiares de su mujer, unas personas con las que, sin embargo, y por razones obvias, mantiene unas relaciones de mutua confianza desde hace bastantes años, y a pesar, también, de las innumerables presiones por parte de éstos para que modifique sus hábitos lingüísticos.

Por otro lado, se asocian los valores de cortesía y confianza o familiaridad con los pronombres *usted* y *tú* respectivamente, como si aquéllos estuvieran contenidos en la semántica de tales formas, en lugar de concebir, de una manera más realista, que los diferentes significados obedecen a múltiples factores contextuales que es preciso analizar en cada situación comunicativa. Ruiz Morales (1987: 766) ha

realizado una crítica similar en relación con la supuesta oposición “formalidad/familiaridad” que, según se desprende de las gramáticas y obras de referencia al uso, parece presidir la regla de alternancia pronominal: “Es común simplificar en demasía esta oposición, asociando la forma USTED con la formalidad, la deferencia y el distanciamiento social y psicológico, mientras que TU expresa la familiaridad, la camaradería y una forma no bien definida de informalidad. El absolutismo de tal diferenciación semántica no corresponde al uso real de estos pronombres en el mundo hispánico, principalmente porque la ‘formalidad’ y la ‘familiaridad’ no son valores inherentes a los pronombres USTED y TU, respectivamente, sino que tales valores son resultados del contexto sociolingüístico en que se usan”.

En definitiva, el análisis de los usos de *tú* y *usted* en el español actual requiere de una presentación más cuidadosa de las diversas dimensiones socioculturales que actúan en el seno de cada comunidad de habla. Por esta razón, resulta excesivamente simplista la oposición *tú/usted* que asocia esta última forma con rasgos como el poder, la formalidad, la cortesía o el distanciamiento social, mientras se acepta que la primera expresa atributos opuestos como la familiaridad, la camaradería o una forma no muy definida de informalidad (cf. Solé 1978: 940)

3. Concepciones modernas de la cortesía

3.1 El poder explicativo de los modelos de máximas conversacionales.

A la vista de las dificultades anteriores cabe preguntarse si es posible mantener la relación entre el uso de los pronombres y el fenómeno de la cortesía o si no sería preferible abandonar dicha interpretación epistemológica por excesivamente simplista. La respuesta a este interrogante ha encontrado nuevos puntos de interés en los últimos años gracias al considerable desarrollo experimentado por la investigación sobre este universal pragmalingüístico. Aunque el estudio de la cortesía afecta a estrategias y repertorios lingüísticos que van mucho más allá del ámbito de nuestros pronombres (cf. Haverkate 1987), lo cierto es que determinadas propuestas realizadas en los últimos tiempos ofrecen, de forma explícita o implícita, algunos argumentos interesantes que invitan a la reflexión.

Entre los planteamientos pragmáticos sobre la cortesía que revolucionaron el ámbito científico de tal concepto, probablemente el primer hito esté en un famoso artículo de Lakoff publicado en 1973. Siguiendo el modelo de las máximas pragmáticas que presiden la comunicación humana y que hiciera famosas el filósofo H.P. Grice, la investigadora norteamericana propuso la existencia de una serie de reglas de cortesía universales destinadas, en su opinión, a limitar al máximo el riesgo potencial de conflicto latente en cualquier actividad interaccional. Estas reglas, que rigen el comportamiento del hablante, pueden resumirse en las siguientes

máximas: 1) "No te impongas"³, es decir, que el comportamiento lingüístico del hablante no ofrezca una impresión autoritaria sobre la audiencia—; 2) "Da opciones", o lo que es lo mismo, permite que el oyente tome sus propias decisiones acerca de las posibles interpretaciones de los mensajes;⁴ y 3) "Sé amistoso", has que el interlocutor se sienta bien.⁵ Para Lakoff, finalmente, las conocidas máximas conversacionales esgrimidas por Grice (cantidad, calidad, relación y manera) no serían inicialmente más que una subespecie de la primera de aquéllas.

Lakoff propone que estas máximas de cortesía son universales, si bien admite que pueden diferir en el grado de aplicación de unas sociedades a otras, así como entre grupos e individuos diferentes. Así, por ejemplo, a juicio de esta autora, la regla 3 —muéstrate amistoso— tiene precedencia sobre las otras dos en la cultura americana, especialmente entre las clases medias, a diferencia de lo que ocurre en otras comunidades más estratificadas donde se impone la primera máxima.⁶ Por otro lado, las reglas tienen en cada sociedad unas posibilidades combinatorias determinadas. Desde este punto de vista, Lakoff advierte que mientras es posible la combinación de las reglas 1 y 2, no ocurre lo mismo entre la 1 y la 3, máximas que parecen incompatibles entre sí.

La aplicación de este cuadro teórico al tema de los pronombres de tratamiento en español ofrece algunos aspectos sugestivos. Así, y siguiendo las ideas de Brown y Gilman (1960) sobre la distribución de los atributos del poder y la solidaridad como determinantes del empleo de estas formas alternantes en diversas lenguas, cabe suponer, como hace la misma Lakoff, que el empleo de *usted* entre dos interlocutores entre los que no existen diferencias de poder relevantes, pero tampoco lazos de solidaridad mutua, sería una manifestación concreta de la primera de las reglas de cortesía propuestas. En ese contexto, el tratamiento de *usted* sería una muestra de deferencia por parte del hablante en cuya competencia comunicativa está interiorizada una regla según la cual otra forma interpelativa podría ser interpretada por el interlocutor como excesivamente agresiva. Pero también sería una prueba de cortesía, esta vez siguiendo la máxima nº 3, el uso deliberado del pronombre *tú* cuando el hablante quiere estrechar los vínculos de solidaridad, amistad, etc. con su audiencia.

-
3. Dicha regla determina estrategias lingüísticas tan variadas como el uso de actos de habla indirectos (¿Puedo preguntarte, cuanto te ha costado ese televisor?), el uso de oraciones impersonales y pasivas en contextos y registros formales, el uso de un vocabulario técnico en esos mismos registros y lenguajes específicos en lugar de términos comunes que pueden incluir en su significación ciertas connotaciones no deseadas, etc.
 4. A este capítulo pertenecería, por ejemplo, el empleo de eufemismos, es decir, términos que camuflan los significados ocultos o prohibidos —tabúes— en una sociedad determinada. Así, por ejemplo, una locución como "hacerlo" (calco semántico del *to make love* anglosajón) permite interpretar que lo significado por el hablante tiene los rasgos conflictivos de lo sexual que están en la mente de cualquier hispanohablante. Sin embargo, se hace de manera que el oyente no necesite enfrentarse ante el hecho de que lo que se dice es *eso* precisamente.
 5. Dicha máxima presidiría, por ejemplo, el uso de nombres de pila, en lugar de apellidos, el empleo de marcadores discursivos (v. gr., *sabes...*) que velan por la aproximación interlocutiva, etc.
 6. Así ocurre, por ejemplo en numerosas sociedades orientales como Japón, Corea, etc.

Pero además de estos ejemplos propuestos por la propia Lakoff,⁷ otros empleos de los pronombres del español actual caben bajo dicha formulación teórica. Así, por ejemplo, en los intercambios asimétricos a base de *usted-tú*, cuya interpretación aparece generalmente asociada a las diferencias de poder entre los interlocutores —a partir de factores como la edad, el nivel sociocultural y económico, la profesión, etc.—, el interlocutor situado en la posición jerárquicamente inferior se ve impelido a cumplir con la primera máxima de cortesía y mostrar su respeto hacia el hablante superior, lo que se traduce en un uso socialmente normativo de *usted*. En otras ocasiones, incluso, ese mismo hablante superior tiene la posibilidad de devolver esta última forma de cortesía guiándose para ello por idéntica máxima, aunque por motivos diferentes: en tal caso el empleo de *usted* en lugar de *tú* intenta evitar una imagen autoritaria que podría desprenderse de unas normas de tratamiento más conservadoras.

Esta interpretación sociopragmática del uso de los pronombres de tratamiento aporta algunos elementos interesantes para la reflexión. En primer lugar permite unificar epistemológicamente la comprensión de las formas de tratamiento bajo el fenómeno común de la cortesía. Aunque se trate de objetos de aplicación de reglas de diferentes, lo cierto es que bajo este punto de vista desaparece la contradicción en que incurrían algunos gramáticos y tratadistas tradicionales a la que hacíamos referencia al principio, esto es, la consideración de ambas formas pronominales como *pronombres de cortesía*, cuando seguidamente se atribuía este rasgo sólo a *usted*. La diferencia hermenéutica entre ambas concepciones es, en efecto, considerable. En la obra de Lakoff, la cortesía no es abordada únicamente como una muestra de reverencia o respeto por parte del hablante, sino como un fenómeno pragmático que preside aquellas estrategias lingüísticas destinadas a reducir la tensión que todo intercambio interactivo comporta. Y en este sentido, aun reconociendo sus diferentes significaciones psicosociales, ambos pronombres están vinculados a la manifestación de un mismo objetivo conversacional.

Otro mérito de esta teoría es que permite explicar las diferencias en los grados de aplicación de las reglas entre distintas comunidades de habla, grupos sociales y hasta individuos particulares de una misma lengua. Como veíamos más arriba, Lakoff sugiere que en función de las discrepancias culturales entre distintos agregados humanos, las normas para la aplicación de las máximas de cortesía pueden cambiar. Ello contribuiría, sin duda, a integrar en una explicación teórica adecuada los numerosos ejemplos documentados sobre la mayor frecuencia del tuteo entre los grupos generacionalmente más jóvenes y las clases medias-altas, frente a los usos generalmente más conservadores y anclados en la tradición de los estratos adultos y socialmente bajos de la población (cf, Weber de Kurlat 1966-67: 189; Lastra de

7. Hay que advertir que esta autora no alude directamente al uso de los pronombres del español, sino a las formas alternantes del francés *vous-tu* a las que comúnmente suelen referirse los investigadores para generalizar sobre esta regla de alternancia existente en diversas lenguas europeas.

Suárez 1972: 215; RAE 1973: 344; Borrego y otros 1978: 66; Aguado 1980: 182; Alba de Diego y Sánchez Lobato 1980; Blas 1994a, etc...). Asimismo, ofrecerían una interpretación unificada en torno a las diferencias cuantitativas que esos estudios han permitido apreciar entre diversas comunidades de habla hispánicas. Así, por ejemplo, en un trabajo ya clásico sobre el tema, Yolanda Solé (1970) demostró claramente la correlación entre los marcos sociales e históricos de tres naciones hispanoamericanas Argentina, Perú y Puerto Rico y los esquemas interrelativos que la alternancia pronominal adopta en cada uno de ellos. Y no sólo eso, sino que además un mismo fenómeno puede obedecer a causas diferentes que dependen de la propia idiosincrasia de cada sociedad. Así, por ejemplo, mientras el eje de la solidaridad, y por consiguiente el tuteo recíproco, en la capital del Perú halla su asiento principal en la familia primaria —como es lógico en una sociedad oligárquica y latifundista donde perviven profundas diferencias sociales—, en la comunidad puertorriqueña el origen de tal atributo se extiende a otros ámbitos, si bien no tantos como los que es posible encontrar en la sociedad bonaerense, prototipo de comunidad moderna, urbana e industrializada. Por mi parte, he llevado a cabo recientemente sendas investigaciones empíricas en dos comunidades peninsulares como el País Vasco y la Comunidad Valenciana y del análisis comparativo de ambas se desprende una preferencia mayor por el tuteo por parte de la sociedad vasca, mientras la población levantina mantiene unas reglas de interacción más tradicionales. En suma, se aprecia una diferencia notable en el orden de preferencia para la aplicación de las reglas de cortesía y por ende, del tratamiento pronominal (Blas 1994b).

La conexión entre las formas pronominales de tratamiento y esta concepción pragmática de la cortesía permite también una interpretación adecuada de algunos desvíos de la norma que la tradición había mostrado ya, aunque bajo una óptica atomista irreductible a la sistematización. Al igual que cualquier máxima conversacional, la vulneración de las normas de cortesía y de sus estrategias características puede dar lugar a la aparición de implicaturas conversacionales cuya interpretación queda a cargo de la audiencia. Por ejemplo, el uso del *tuteo* como muestra de desprecio hacia el interlocutor en lugar de como manifestación de confianza o solidaridad, o el fenómeno contrario, la exigencia de un trato a base de *usted*, no como rasgo de deferencia sino como prueba de la distancia y el recelo emocionales que se manifiesta hacia la persona con la que se mantiene el diálogo, pueden ser concebidos como significaciones implicadas respecto a las máximas de cortesía que el hablante postula en determinados contextos.

Sin embargo, la teoría de Lakoff no parece apta para dar cuenta de otros usos pronominales. Anteriormente hacíamos referencia, por ejemplo, a la posibilidad de tratar el uso de *usted* en los intercambios asimétricos por parte de los interlocutores situados en el nivel jerárquico más bajo como una muestra del cumplimiento de la primera máxima de cortesía. Con más razón todavía, extendíamos esta posibilidad hermenéutica para los casos en que el hablante superior devuelve esa misma forma pronominal. Sin embargo, y precisamente por ello, la teoría reseñada no permite

abordar mediante el concepto de cortesía la elección de *tuteo* por parte del hablante superior. Igualmente, este aparato pragmático deja fuera del ámbito de la cortesía los tratos simétricos a base de *tú* en contextos en los que la mutua confianza, la familiaridad y otros atributos afines están presentes en la historia conversacional de muchos grupos de hablantes. Algunos estudios han mostrado, por ejemplo, cómo las reglas de aplicación de la alternancia pronominal entre ciertas parejas prototípicas han variado notablemente a lo largo de este último siglo como consecuencia de los importantes cambios sociales acaecidos durante ese tiempo. (cf. Fontanella 1970; Criado de Val 1973; Keller 1974; Uber 1985). Por mencionar un sólo caso, que cualquier español que haya tenido algún contacto con el mundo rural conocerá, el trato asimétrico entre padres e hijos —el padre tutea al hijo, pero éste trata de *usted* a su progenitor— tan habitual hasta hace unas décadas en ese ámbito geográfico y social, y que todavía es posible hallar ocasionalmente en algún pueblo o suburbio de las ciudades, supone un ejemplo claro de esta evolución sociolingüística.

En suma, tanto los usos asimétricos que llevan al superior a dispensar el tuteo hacia el inferior —del que, no obstante, recibe un trato cortés—, como los empleos recíprocos de *tú* entre pares de hablantes a los que unen la familiaridad y la confianza, se mantendrían al margen de las máximas de cortesía, ya que contrariamente al origen pragmático de éstas propuesto por Lakoff, no hay razones subjetivas para evitar el conflicto supuestamente latente en cualquier actividad interaccional, al menos en un grado que afecte a dichas formas de tratamiento.

El modelo de investigación sobre la cortesía basado en un aparato de máximas conversacionales sería retomado años más tarde por G. Leech (1983). Este autor aborda el concepto como un principio conversacional que vendría a añadirse a otros niveles superiores del análisis interlocutivo, como el principio de cooperación de Grice o el principio de ironía, propuesto también por el propio Leech. Pese a que tampoco esta vez se define explícitamente cuál es la esencia de la cortesía, el lingüista británico localiza el fenómeno en el ámbito de la denominada Retórica Interpersonal, esto es, el conjunto de técnicas y estrategias conversacionales destinadas a perseguir las intenciones subjetivas del hablante antes que la propia fuerza ilocutiva de sus actos de habla.

Para Leech la finalidad última que preside el principio de cortesía es de carácter social. Podría resumirse como el deseo de los hablantes por buscar la armonía conversacional, e incluso la simpatía entre los participantes del diálogo, a través de una fórmula que se repite constantemente en los mensajes lingüísticos enmarcados por aquélla: la persecución del máximo beneficio tanto para el hablante como para el oyente al mínimo coste. Desde este punto de vista, el autor británico distingue entre cuatro tipos de cortesía: competitiva, convivial, colaborativa y conflictiva (Leech 1983: 104). Por otro lado, el principio de cortesía aparece dividido en seis máximas

—tacto, generosidad, aprobación, modestia, acuerdo y simpatía—.⁸ A su vez, éstas operan a partir de la influencia que ejercen las siguientes escalas pragmáticas: coste, opcionalidad, carácter indirecto, autoridad (poder) y solidaridad.

Al margen de las críticas que ha suscitado esta construcción teórica de la cortesía —carácter excesivamente abstracto, artificialidad del modelo, indefinición del concepto (Watts y otros 1992: 7), en cuya discusión, sin embargo, no entraré por no ser este trabajo el lugar más adecuado para ello—, hay que recordar que en su origen fue concebida para el análisis y la clasificación de los actos de habla antes que para el estudio de las formas lingüísticas y las estrategias conversacionales. Por esa razón, no encontramos en el modelo de Leech referencias a los aspectos lingüísticos que aquí nos interesan.

Pese a todo, el modelo de Leech ofrece, a mi modo de ver, algunas implicaciones interesantes para el análisis de los pronombres de tratamiento en español. Así, por ejemplo, permitiría considerar numerosos usos y significados desde la óptica de aplicación de diferentes máximas de cortesía. Sirvan algunos ejemplos como muestra.

Más arriba hemos considerado la regla que lleva a la mayoría de los hispanohablantes al trato de *usted* cuando mantiene un intercambio verbal con una persona desconocida o con la que hay muy pocos lazos de unión. Desde el punto de vista de la teoría de Leech, cabría interpretar dicho tratamiento como una estrategia asociada a la denominada *máxima de tacto*. Ante la falta de vínculos interpersonales con la audiencia y la incertidumbre que ello comporta, el hablante elige esta forma consciente de la existencia en su comunidad de habla de una regla sociolingüística que le advierte que se trata del tratamiento más adecuado en tales circunstancias, es decir, el procedimiento más ventajoso para obtener el máximo beneficio interaccional al menor coste posible. Un trato diferente, como el empleo de *tú* en situaciones de este tipo, podrían ser contestadas por el interlocutor de forma agresiva: “cuando hemos comido usted y yo juntos”, “no me tutee, por favor”

Otros subsistemas de empleo de las formas pronominales podrían ser explicados asimismo por la aplicación de otras máximas de cortesía. Así, la búsqueda de acuerdo (*agreement maxim*) o la máxima de simpatía (*sympathy maxim*) estarían detrás de los casos en que los hablantes seleccionan deliberadamente el tuteo cuando los factores sociales, psicológicos y contextuales parecen recomendar el uso de *usted*. En el siguiente ejemplo, tomado de una conversación entre dos personas que acaban de conocerse, puede apreciarse la aplicación de esa posibilidad interpretativa:

(1)

Alberto: (a) ¿cuándo tiempo lleva aquí?

8. Por ejemplo las máximas de tacto y generosidad suelen ir asociadas a actos de habla impositivos y comisivos, mientras que la máxima de modestia se vincula mucho más a menudo con otro tipo de actos discursivos como los asertivos y expresivos.

- Juan**
- (a) pues, llegamos anoche...
 - (b) pero, por favor, no me hables de usted,
 - (c) que me haces más viejo de lo que ya soy.

El primer hablante, Alberto, hombre de unos 30 años, se dirige inicialmente de *usted* a su interlocutor, una persona de edad muy superior (acaba de jubilarse de su trabajo como juez) a la que acaban de presentar unos amigos comunes. La elección de esta forma de tratamiento en tales circunstancias —un primer encuentro y con una persona de un estatus ciertamente elevado— está ampliamente justificada desde el punto de vista de las reglas interaccionales que rigen en la mayoría de las comunidades de habla españolas. En este sentido, podríamos aplicar para su interpretación la máxima de tacto a la que he hecho referencia hace un instante. Por su parte, el segundo hablante, Juan, tiene dos opciones: devolver *usted* o seleccionar *tú*. Inicialmente hay razones para ambas elecciones. La primera supondría que esta persona muestra un criterio similar al manifestado por el primer hablante, esto es, la adopción de la máxima de tacto ante un interlocutor cuya identidad y estatus desconoce. La segunda podría justificarse también a partir de parámetros como la diferencia de edad y otros factores contextuales (principalmente el carácter informal que presiden tanto el tono como el escenario de la interacción).

La manera en que el segundo hablante aplica finalmente la regla de alternancia muestra no sólo la posibilidad de abordarla teóricamente bajo alguna —o algunas— de las máximas de cortesía, como las mencionadas anteriormente, sino también el interés que en ocasiones ofrecen los aspectos metalingüísticos del fenómeno. Según Leech (1983: 48): “politeness is manifested not only in the content of conversation, but also in the way conversation is managed and structured by its participants”. En este sentido el enunciado “pero, por favor, no me hables de usted, que me haces más viejo de lo que ya soy”, revela cuáles son los criterios conversacionales de este hablante. En lugar de seleccionar sin más el tuteo en su turno conversacional, desea dejar constancia de que, a su juicio, es ésta la única regla de interacción válida en tal situación, deseo que, además, quiere que sea compartido también por su interlocutor.

La regla de modestia podría explicar, por su parte, el comportamiento de aquellos hablantes que dirigen *usted* a sus interlocutores, conscientes del estatus superior de éstos. En este sentido, Leech (1983) recuerda la hipótesis según la cual el origen de este tipo de pronombres de cortesía en diversas lenguas europeas a partir de formas de tercera persona podría ser contemplada epistemológicamente como si el hablante sólo pudiera acceder a la conversación bajo esta máxima de cortesía, aunque, eso sí, con la táctica evasiva de pretender que el interlocutor es sólo un oyente, pero no el verdadero destinatario del mensaje.

Por último, no quisiera pasar por alto la importancia que tiene la inclusión de las escalas del poder y la solidaridad en el seno de la cortesía. Desde los estudios de Brown y sus colaboradores a comienzos de la década de los sesenta (Brown y Gilman

1960; Brown y Ford 1964), tales parámetros han estado en la base de numerosas investigaciones sobre las formas de tratamiento en numerosas lenguas de todo el mundo (cf. Braun 1988; Blas 1994b). Sin embargo, tanto los estudios derivados de esta corriente epistemológica, como los de otras propuestas alternativas (cf. Ervin-Tripp 1972) han solido eludir las vinculaciones posibles de estos factores con la noción de cortesía. Sólo tras obras como las reseñadas o como la seminal de Brown y Levinson (1978/87) a la que a continuación me referiré, todos estos aspectos han pasado a formar parte de una construcción teórica común.

3.2 El modelo de Brown y Levinson.

Pese al mérito de las obras anteriormente reseñadas, y de otras a las que ni siquiera aludiremos por falta de espacio, hoy se acepta comúnmente que la influencia más decisiva para el auge de los estudios sobre la cortesía en los últimos tiempos corresponde al largo artículo que sobre este fenómeno publicaron Brown y Levinson en 1978.⁹

El trabajo de ambos autores es único por varios motivos. En primer lugar porque proporciona un paradigma para el análisis de la cortesía lingüística que va más allá del modelo de máximas conversacionales inaugurado por Lakoff y continuado, como hemos visto, por otros autores. Por otro lado, y lo que es más importante, porque aporta finalmente una definición del fenómeno. Para Brown y Levinson el origen del comportamiento cortés radica en el deseo de los participantes por mantener la *imagen (face)* pública y privada del interlocutor. Partiendo de la idea de Goffman (1981: 138) de la *ofensa virtual (virtual offence)* implícita en la mayoría de las actividades interaccionales, lo que implica realizar la peor lectura posible de las acciones que un individuo realiza, y que pueden entrar en colisión con los intereses de otro, Brown y Levinson (1987: 61) construyen su concepto de *face* en los siguientes términos: “our notion of face (...) face up with notions of being embarrassed o humiliated, or ‘losing face’. Thus face is something that is emotionally invested, and that can be lost, maintained, or enhanced, and must be constantly attended to in interaction. In general, people cooperate (and assume each other’s cooperation) in maintaining face in interaction such cooperation being based on the mutual vulnerability of face”. Esta noción psicológica sirve como motor de una serie de estrategias conversacionales destinadas a salvaguardar ciertos deseos e intereses que los interlocutores se otorgan recíprocamente en el curso de la interacción y que pueden adoptar dos semblantes “the want of every ‘competent adult member’ that his actions be unimpeded by other (negative face) [or] the want of every member that his wants be desirable to at least some others (positive face)”. Desde esta

9. El trabajo sería reeditado una década más tarde (Brown y Levinson 1987) en forma de libro. En él, y precediendo al estudio propiamente dicho, ambos autores llevaron a cabo una revisión crítica de su trabajo, así como de las principales investigaciones desarrolladas en ese intervalo de tiempo en el campo de la cortesía.

perspectiva, todos los fenómenos, tanto lingüísticos como sociales, relacionados con la cortesía, la deferencia o el tacto presuponen en el fondo la existencia de un potencial de agresividad entre las partes, agresividad que debe ser eliminada para hacer posible la comunicación.¹⁰

En este contexto de mutua vulnerabilidad, lo lógico, sin embargo, es suponer que cualquier individuo racional tenderá o bien a eliminar aquellos actos que puedan lesionar los “intereses” del interlocutor —v. gr. órdenes, amenazas, advertencias, etc.— o bien a mitigar sus efectos mediante la adopción de determinadas estrategias comunicativas: “In other words, he will take into consideration the relative weightings of (at least) three wants: a) the want to communicate the content of the FTA x^{11} , b) the want to be efficient or urgent, and c) the want to maintain H’s [hearer] face to any degree. Unless (b) is greater than (c), S [speaker] will want to minimize the threat of his FTA” (págs. 68).

El siguiente esquema recoge las macroestrategias que, a juicio de estos autores, son adoptadas generalmente en la interacción verbal. Tales estrategias aparecen jerarquizadas a partir del grado de riesgo que las distintas situaciones comunicativas imponen:

	1. <i>without redressive action, baldy</i>
<i>on record</i>	2. <u>posit. politen</u>
do the TFA	<i>with redressive action</i>
	3. <u>negativ. politen</u>
<i>4. off record</i>	
5. don’t do the FTA	

(Fuente: Brown, P y Levinson, S (1987: 69))

La disyuntiva inicial estriba en la realización o no de la acción interaccional que se intuye como agresiva y amenazante desde la concepción teórica del *face* que acabamos de reseñar. Si el hablante finalmente decide llevar a cabo un acto de tales características, se enfrenta ante una nueva alternativa que se resume bajo las

10. Como factores que potencian la elección de estrategias concretas, ocupan un lugar destacado una serie de variables psicosociales que pueden agruparse en tres grupos:

- a) la distancia social (D) entre el hablante y el oyente
- b) el poder relativo (P) del hablante sobre el oyente.
- c) el rango (R) de imposición que determinados tipos de actividad lingüística tienen en una comunidad de habla particular

En todo caso, tales factores no han de ser valorados como parámetros sociológico objetivos, sino más bien como asunciones psicológicas interiorizadas por los participantes en la interacción. Por otro lado, el grado de importancia de cada uno de ellos puede variar de una comunidad de habla a otra.

11. FTA= Face Threatenings Acts.

macroestrategias *on record* y *off record*, cuya diferencia fundamental radica en el grado de ambigüedad del acto realizado por el hablante. Mientras en estas últimas se enmascara el verdadero objeto de las intenciones del interlocutor a través de diversas técnicas y figuras retóricas (v. gr. la metáfora, la ironía, los actos de habla indirectos...), las estrategias *on record* dejan vislumbrar tales intenciones desde el principio. A su vez, dentro de éstas se distingue entre las estrategias que traducen sus acciones de la forma más clara, directa y concisa posible (1. without redressive action, baldy: por ejemplo, cuando la urgencia o la eficiencia comunicativas aconsejan el sacrificio de mayores dosis de tacto), y aquellas otras que defienden en mayor medida la *imagen (face)* del oyente. Y es aquí, finalmente donde surgen las estrategias que más nos interesan en el presente trabajo, agrupadas bajo los conceptos de *cortesía positiva* y *cortesía negativa*, según su incidencia en los polos correspondientes del *face* interaccional.

La aplicación de esta teoría al caso de los tratamientos en numerosas lenguas ha sido puesta de manifiesto por los propios Brown y Levinson. Para estos autores, los sistemas de tratamientos constituyen una manifestación gramaticalizada de esta clase de estrategias destinadas a minimizar los riesgos psicosociales que todo contacto comunicativo comporta: “the kernel idea of our politeness theory, that some acts are intrinsically threatening to face and thus require ‘softening’, finds ratification in microcosm in the domain of *honorifics*” (pág. 22).

Desde esta perspectiva epistemológica, la oposición *tú/usted* del español podría ser analizada como una manifestación de los dos tipos de cortesía a los que hacía referencia hace un momento. El tratamiento a base de *tú* vendría a representar el predominio interaccional de la llamada *cortesía positiva*, mientras el uso de *usted* aparecería vinculado al dominio de la *cortesía negativa*. Veamos en qué sentido es posible plantear dichas asociaciones.

Para Brown y Levinson (1987: 101) la *cortesía positiva* “is redress directed to the addressee’s positive face, his perennial desire that his wants (or actions/acquisitions/values resulting from them) should be thought of as desirable”. Por tanto, se trata de una macroestrategia que recoge todas aquellas técnicas conversacionales destinadas a potenciar las facetas positivas del destinatario.

Uno de los mecanismos más frecuentes para la búsqueda de este objetivo consiste en hacer partícipe al interlocutor de una esfera común de intereses, deseos o actividades. Ello da origen a estrategias parciales como las muestras de un interés exagerado por los intereses del interlocutor, la exaltación de sus habilidades y realizaciones, la búsqueda de motivos de acuerdo en lugar de desacuerdo o el uso de marcas de identidad que subrayan la pertenencia a un mismo ámbito común entre los participantes. En este contexto, el tránsito de las formas pronominales V a las formas T en aquellas lenguas que, como el español, tienen gramaticalizada la alternancia comporta una técnica de estas características: “In such languages, the use of T (singular non-honorific pronouns) to a non-familiar alter can claim solidarity” (pág 107).

Así las cosas, el uso de *tú* en el español contemporáneo no sólo abarca el contexto de las relaciones familiares y amistosas (parentesco, amistad...) sino que, en virtud de su carácter de *marcador* de proximidad grupal, traspasa su ámbito de uso a otras esferas en las que determinados atributos de los interlocutores pueden inducir a uno de ellos (tratamiento asimétrico) o a ambos (tratamiento simétrico) a su empleo. En el ejemplo (1) anterior apreciábamos un caso extremo de este proceso: el hablante situado en la posición jerárquica más elevada muestra su deseo de cambiar las normas sociales que suelen regir en tales circunstancias y que obligan al tratamiento de *usted*. Su apelación explícita al intercambio de *tú* es la técnica elegida por el hablante para modificar las normas interaccionales de la conversación, estrechando desde el principio las identidades afectivas entre los participantes.

De acuerdo con esta interpretación, el progreso que el empleo de *tú* ha experimentado en la mayoría de las comunidades de habla hispánicas, podría ser analizado como un reflejo de la tendencia creciente en sociedades modernas y democráticas, cada vez más permisivas, a limar prejuicios y jerarquizaciones sociales, lo que ha contribuido a una valoración crecientemente positiva del tuteo como forma de tratamiento adecuada —incluso cortés como estamos viendo— en situaciones cada vez más numerosas.¹²

En el extremo opuesto, la elección de *usted* vendría a representar el mantenimiento de estrategias más conservadoras y tradicionalmente más prestigiosas, relacionadas con la denominada *cortesía negativa*: “Negative politeness is redressive action addressed to the addressee’s negative face: his want to have his freedom of action unhindered and his attention unimpeded. It is the heart of respect behaviour, just as positive politeness is the kernel of ‘familiar’ and ‘joking’ behaviour (...)”. Para Brown y Levinson (1987: 129-30), la imagen más común de la cortesía en las culturas occidentales coincide precisamente con esta cara negativa del concepto. Una cara, por otro lado, que representa el grado más alto de elaboración y convencionalismo de entre las técnicas lingüísticas disponibles por una lengua para la mitigación de los riesgos para la intimidad (*face*) del interlocutor, o lo que viene a ser lo mismo, la cortesía en su más expresión más elevada: “When we think of politeness in Western cultures, it is negative-politeness behaviour that springs to mind. In our culture, negative politeness is the most elaborate and the most conventionalized set of linguistic strategies for FTA redress (...) Its linguistic realizations —conventional indirectnesses, hedges on illocutionary force, polite pessimism (about the success of request, etc.), the emphasis on H’s relative power— are very familiar and need no introduction” (pág. 129-30).

En concreto, el empleo de la forma *usted* en el español supone la adopción de la estrategia de la deferencia (*strategy 5: give deference*). Ésta tiene dos caras

12. Ya el mismo *Esbozo* académico (RAE 1973: 344) apuntaba que junto a un *tú* popular, era posible encontrar en español “un *tú* aristocrático y de buen tono”.

complementarias: el hablante se inclina ante la superioridad —aparente o ficticia— de su interlocutor al que, además, ensalza. Sin embargo, en ambos casos el significado connotado es el mismo: el interlocutor es tratado como un superior y ello tanto en los casos en que las diferencias de poder entre los participantes son obvias y asumidas por el hablante situado en el nivel más bajo de la escala de jerarquía (tratamientos asimétricos) como en aquellos otros en que se impone una deferencia recíproca (tratamientos simétricos). En estos últimos: “what is conveyed is a mutual respect based on a high D value, but this seems to be an exploitation of the asymmetrical use of deference to convey an asymmetrical social ranking. In any case rights to immunity are emphasized here too” (págs. 178-79). En suma, nos encontramos ante un análisis de la deferencia como componente de la cortesía —mejor aún de un tipo de cortesía— y no como una noción equivalente o sinónima, visión esta última más propia de los tratamientos tradicionales sobre el tema.

Interpretar la regla de alternancia pronominal *tu/usted* como una manifestación de dos tipos de cortesía diferentes permitiría explicar, a parte de los usos más extendidos ya comentados, ciertos casos en los que los participantes utilizan subsistemas de tratamiento asimétricos cuando los factores contextuales no parece justificarlo aparentemente. En el siguiente extracto de una conversación grabada, dos propietarios de sendas viviendas de una comunidad de vecinos entablan una conversación sobre un tema concreto que a ambos interesa, la posible instalación de un depósito de gas propano para calefacción. La comunidad de intereses instrumentales, junto a otros factores como la pertenencia a la misma generación de los participantes, el tono informal de la interacción o la ausencia de cualquier atisbo de diferencias de estatus entre los interlocutores, contribuyen a reducir, sin duda, el grado de distancia social relativamente elevado que corresponde a un primer encuentro conversacional. Los tratamientos simétricos, ya sea a base del tuteo o mediante el intercambio recíproco de *usted* —según el peso que a los factores anteriores concedan los hablantes— parecen normas interaccionales adecuadas en el español peninsular contemporáneo, con una lenta pero progresiva extensión, probablemente, de la primera de ellas. Obsérvese, sin embargo, como la conversación siguiente no responde a ninguna de esas normas, sino más bien a otra en la que se impone un trato asimétrico hasta una secuencia avanzada del diálogo:

(2)

Jose Luis: (a) ..¿podría convocar a los vecinos de su fase para este fin de semana?

(b) es que de esa manera podríamos ir a Repsol con ...

Fernando: (a) sí, sí, no te preocupes,

(b) que yo..., vamos a ver...

(c) mañana no, que no puedo, pero... el sábado reúno a todos.

(d) bueno... si están..(risas)

José Luis: (a) pues con la respuesta que tenga me avisa
(b) nosotros nos reunimos mañana y...

Fernando: (a) ¿irías tú a Repsol, o quieres que te acompañe?

José Luis: (a) pues si puedes, me gustaría que me acompañara alguien

La explicación de esta conducta lingüística no puede realizarse a partir de los cánones psicosociales que han venido explicando este tipo de intercambios no recíprocos en las últimas décadas. En este caso, no hay diferencias de poder o de estatus que justifiquen tal asimetría y así lo reconoce finalmente el propio hablante (José Luis) cuando acaba pasando al tuteo, aunque en este caso a diferencia de lo visto en (1) no se haga ninguna petición explícita por parte de ninguno de los participantes en el diálogo. En ese contexto, la teoría de Brown y Levinson puede ofrecer una explicación plausible a estas diferencias en la aplicación de una misma regla de alternancia. Así, el distinto trato que inicialmente dirige al otro cada uno de los interlocutores obedece a la interiorización respectiva de dos conceptos de cortesía diferentes. Mientras el primer hablante (Fernando) resalta los atributos comunes de ambas personalidades, encauzando sus estrategias lingüísticas hacia la vertiente positiva de la cortesía, —lo que justificaría el empleo de *tú*— el segundo (José Luis) parece guiarse por una visión más conservadora de las normas interaccionales, basada en el trato deferente que garantiza el *usted* dirigido a un interlocutor con el que no hay una historia conversacional previa (cortesía negativa).

4. Alternativas críticas a la noción pragmática de cortesía.

Aunque las teóricas reseñadas hasta el momento no permiten explicar todos los usos de los pronombres de tratamiento en español, habría que reconocer al menos el mérito indudable que supone la inserción de tales análisis en el ámbito de un mismo fenómeno pragmático y sociolingüístico como la cortesía.

Sin embargo, en los últimos años algunos autores han venido a sembrar dudas en torno a la idoneidad de estos tratamientos epistemológicos sobre el carácter de lo cortés que, en su opinión, se alejan considerablemente del conocimiento implícito que los individuos de una determinada sociedad tiene de ese mismo fenómeno. En la medida en que tales críticas y sus correspondientes alternativas teóricas y metodológicas pueden tener repercusiones interesantes para el estudio de nuestras formas de tratamiento, me detendré en el análisis de algunas de las que considero más interesantes.

Recientemente Janney y Arndt (1992) han propuesto, por ejemplo, la distinción entre las nociones de *tacto* y *cortesía* como mejor forma de deslindar conceptos e intuiciones que actúan de diferente manera en la conversación. Para estos investigadores, actuar con tacto en el curso de la interacción representa un medio esencial para mantener el sentido de cooperación imprescindible para el éxito de aquélla. En su opinión, por ejemplo, los numerosos problemas que plantea la

comunicación intercultural derivan precisamente de las dificultades que el hablante de una determinada sociedad encuentra para señalar adecuadamente los sentimientos y actitudes hacia los participantes extranjeros.

El *tacto* coincide en lo esencial con la noción de cortesía desarrollada por Brown y Levinson, como revela, por ejemplo, la siguiente cita: “Tact is rooted in people’s need to maintain face, in their fear of losing it, and in their reluctance to deprive others of it (Goffman 1967). As partners in social interaction, people are more or less dependent on each other to cooperate in maintaining the fragile balance of respect and consideration necessary for the preservation of face (Brown y Levinson 1978). One of their main means of doing this, and avoiding conflicts, is to be tactful...” (pág.23). Ahora bien, actuar con tacto desde un punto de vista interaccional no significa sólo seguir un comportamiento social adecuado, esto es, ajustado a las normas sociolingüísticas imperantes en la comunidad, sino que va más lejos. Mediante el concurso del tacto, el hablante desarrolla estrategias y técnicas destinadas a fortalecer las relaciones interpersonales con los demás hablantes: “empathising with others, and not saying or doing things that threaten them, offend them, or injure their feelings”.

Por el contrario, la cortesía se concibe como un fenómeno social que hunde sus raíces en la necesidad que siente la sociedad por hallar los mecanismos comunicativos más adecuados para la interacción entre miembros de grupos diferentes. A diferencia de las técnicas personalizadas vinculadas al tacto, la cortesía como fenómeno que persigue fundamentalmente la eficacia comunicativa intergrupar y la regulación adecuada de los papeles y las responsabilidades conversacionales, encuentra su principal medio de expresión en formas lingüísticas altamente convencionales y ritualizantes:¹³ “The function of social politeness is mainly to provide a framework of standardised strategies for getting gracefully into, and back out of, recurring social situation such as: initiating conversation (e. g., greeting people, introducing oneself and others, responding to greetings and introductions, introducing topics) maintaining conversation (e.g., interrupting, holding the floor, changing topics, requesting repetition or clarification, giving or taking conversational turns...) terminating conversation (e. g., ending topics, ending conversations, bidding farewell), and so on” (Janney y Arndt 1992: 23).

En definitiva, mientras la cortesía se articula en torno a una serie de reglas más o menos estereotipadas que regulan la interacción social, el tacto requiere de estrategias mucho más personalizadas ya que de él depende muchas veces —más que de la cortesía— la facultad para evitar conflictos interpersonales en la comunicación diaria. De hecho, actuar con tacto desde un punto de vista intercul-

13. Formas para las que la investigación lingüística ha inventado diferentes etiquetas como “rutinas conversacionales”, “fórmulas de cortesía”, “expresiones formularas” etc.

tural es, a juicio de estos autores, una habilidad compleja que va más allá de la simple traducción de las fórmulas de cortesía de una lengua a otra.¹⁴

La aplicación de esta hipótesis a la cuestión de los pronombres de tratamiento puede arrojar algunas conclusiones interesantes. Lejos de vincular la mayoría de los usos pronominales a reglas diferentes de un mismo fenómeno cortés común, la distinción entre tacto y cortesía permitiría distinguir algunos empleos que intuitivamente parecen también distintos. Así, por ejemplo, el uso de *usted* parece asociado con frecuencia en nuestra sociedad al conjunto de reglas y fórmulas sociales que facilitan el tráfico social entre individuos pertenecientes a miembros sociales diferentes, esto es, a la cortesía como fenómeno social más que pragmático. La norma sociolingüística casi categórica que obliga al empleo de este pronombre en contextos en los que se aprecian diferencias de poder entre los participantes —a partir del estatus social, la edad, etc.— puede ser contemplada desde esta óptica como una regla de cortesía, y lo mismo en aquellos casos en que, en ausencia de este factor, existe una gran distancia psicológica y social entre los hablantes, ya sea por la inexistencia de una historia conversacional previa, ya por cualquier otra causa.

Esta vinculación de *usted* al fenómeno social de la cortesía en grandes zonas del español puede justificarse, incluso, apelando a determinados empleos marginales en los que aparentemente, no es un trato cortés lo que el hablante dispensa, sino un deliberado sentimiento de rechazo. Anteriormente he mencionado ya a algunos de estos usos del pronombre de tratamiento en los que aparecen connotados ciertos significados de distanciamiento, desdén, etc. (cf. Hernández 1984/86: 464; Keller 1974: 52) En el siguiente ejemplo, que transcribe un pequeño fragmento grabado de un programa televisivo, aparece uno de estos casos. Se trata de un programa de debate con un formato de gran éxito en la televisión española actual, en el que una persona que actúa como presentador modera un debate entre diversos participantes que hablan y discuten en torno a un tema concreto. Pero además de estos “especialistas”, se da entrada ocasionalmente a otras personas del público que o bien se limitan a exponer su opinión sobre el tema objeto de polémica o bien discuten y se enfrentan abiertamente con alguno de los contertulios. El fragmento de discurso que entresacamos a continuación se desarrolla en este último contexto. El cuadro participativo lo integran por un lado un hombre, joven, de unos 40 años, procedente del público, que mantiene una viva discusión con una mujer perteneciente a una generación similar a la suya. La polémica mantenida entre ambos gira en torno a un tema común, las presuntas actividades del marido de esa mujer, individuo ausente

14. Otros atributos del tacto, fenómeno al que está dedicada la mayor parte del trabajo reseñado, son, por ejemplo, sus raíces biológicas y psicológicas profundamente humanas. Desde esta óptica, el tacto es un atributo exclusivamente humano, frente a otros tipos de respuestas a conflictos compartidos por los animales mayores: el impulso a buscar o eliminar confrontaciones está enraizado en la biología del hombre. Por otro lado, el tacto está íntimamente vinculado a las bases culturales de cada sociedad.

del debate y al que el primer hablante ha denunciado como un delincuente. Tanto este dato como otros factores contextuales, que eludo comentar para no alargar innecesariamente la extensión de este trabajo, permiten deducir la existencia de un conocimiento previo entre los participantes, factor esencial como he subrayado ya en varias ocasiones para la aplicación de la regla de alternancia:

(3)

- Hombre:** (a) porque en enero, tu marido...
Mujer: (a) a mi diríjase de usted, eh...
 (b) que yo con usted no tengo ni quiero tener nada que ver
Hombre: (a) tu marido me dijo ...
Mujer: (a) ¡que le he dicho que no me tutee..!

Como puede observarse, se trata del caso inverso al analizado en (1). En esta ocasión, la estrategia del tuteo utilizada por el primer hablante en su alocución, justificada sobradamente tras una valoración del contexto conversacional —historia conversacional previa, ausencia de diferencias de poder...— es rechazada explícitamente por el segundo participante quien, metadiscursivamente, exige un cambio en las normas de tratamiento que deberán seguirse a partir de ese momento. Sin duda, este hablante asocia mentalmente el trato de *tú* a contextos en los que rigen la confianza y la familiaridad entre los interlocutores, atributos que dada la situación, no tolera que se contemplen en este caso. La hablante rechaza de plano cualquier fórmula discursiva que permita estrechar la identidades de los participantes. Por esa razón, apela a la forma de tratamiento que en su competencia comunicativa aparece como expresión capaz de asegurar simplemente la comunicación sin facilitar dicho acercamiento afectivo. En definitiva, la hablante manifiesta su deseo de que la comunicación se encauce por los parámetros de la cortesía social, antes que por los de cualquier otro factor. Por ello, un comportamiento aparentemente descortés desde el punto de vista de la cortesía como norma social, tiene precisamente su justificación interaccional en el cuadro más general de la cortesía como fenómeno pragmático y sociolingüístico que estamos desarrollando.

Ahora bien, si la tesis de Janney y Arnt permite abordar adecuadamente buena parte de los usos de *usted* en español, vinculándolos a este concepto particular de cortesía, las cosas no parecen tan claras en el caso de *tú*. Parece claro que algunos de los empleos ya comentados, que buscan deliberadamente el estrechamiento de los vínculos interpersonales entre personas inicialmente distantes social y psicológicamente podrían ser derivados de la noción de tacto. Sin embargo, el tuteo es una norma interaccional cada vez más frecuente en las comunidades de habla contemporáneas en contextos, además, cada vez más numerosos. Ahora bien, en la mayoría de estos casos el concepto de tacto no parece operativo, ya que el empleo de la forma *tú* no traduce tanto la voluntad de acercamiento interaccional que está en la base de esta noción analítica, cuanto la adopción de fórmulas de tratamiento

estereotipadas en las situaciones caracterizadas por la confianza, la familiaridad o la simple percepción de rasgos comunes entre los participantes.

La imposibilidad de analizar numerosas normas de tratamiento en contextos específicos apelando a conceptos como los que estamos analizando, coincide con las dificultades que algunos investigadores han encontrado en otros ámbitos del comportamiento sociolingüístico. Entre otras cosas, ello ha determinado la aparición de nuevas formulaciones teóricas sobre la cortesía.

B. Fraser (1990), por ejemplo, es uno de los investigadores que recientemente han enmarcado nuestro objeto de estudio en un contexto más restringido del que hasta ahora ha sido habitual. Partiendo de la premisa teórica de que los participantes en la interacción establecen una especie de contrato conversacional en el que se establecen ciertos derechos y obligaciones que, no obstante, pueden ser objeto de renegociación, Fraser señala que la cortesía es en sí misma la esencia racional de ese contrato, aquel comportamiento que los hablantes esperan ajustado a las normas interaccionales que rigen en un determinado momento histórico en un agregado social: "politeness (...) is not a sometime thing. Rational participants are aware that they are to act within the negotiated constraints and generally do so. When they do not, however, they are then perceived as being impolite or rude". La cortesía es desde este punto de vista, un estado de cosas que los hablantes esperan que se produzca espontáneamente en cualquier conversación: "participants note not that someone is being polite —this is the norm— but rather that the speaker is violating the CC (conversational contract)" (Fraser 1990: 233).

R. Watts y otros (1992: 12) han señalado que la gran ventaja que ofrece un planteamiento teórico como el anterior es la concepción dinámica de la cortesía de la que se parte, es decir, el carácter cambiante del concepto tanto desde un punto de vista diacrónico —la visión de la cortesía cambia de unas épocas a otras, según el carácter de los contratos conversacionales que dominan en cada una de ellas— como desde una óptica interaccional: la renegociación de los papeles conversacionales en el curso de la interacción puede provocar cambios en la interpretación del fenómeno. Ahora bien, como estos mismos autores advierten, la tesis de Fraser deja sin resolver una intuición fundamental y es que si los hablantes perciben antes el comportamiento no cortés que el cortés, no parece posible explicar la extraordinaria frecuencia con que esos mismo hablantes aluden a los comportamientos de determinados individuos como explícitamente corteses.

El propio Watts (1989; 1992) ha terciado en esta polémica intentando aproximar la noción científica de cortesía a un nivel más próximo a las intuiciones de los hablantes. Para el investigador británico, en efecto, el concepto de cortesía que han manejado los lingüistas durante los últimos veinte años no se corresponde siempre con las percepciones que los hablantes tienen del mismo, un fenómeno que a menudo evalúan de forma negativa. Dicha concepción, que está en la mente de la mayoría de los miembros de las culturas occidentales, tiene su origen en los modos de comportamiento social y lingüístico de las clases dirigentes en las principales cortes

europas durante los siglos XVIII y XIX. Por el contrario, Watts opina que las técnicas y estrategias estudiadas por los lingüistas y que durante estos últimos años han sido analizadas como fórmulas de cortesía, pueden recubrirse mejor como formas de lo que él denomina *politic behaviour*, un concepto que el propio autor define desde un punto de vista interaccional: “socio-culturally determined behaviour directed towards the goal of establishing and/or maintaining in a state of equilibrium the personal relationships between the individuals of a social group, whether open or closed, during the ongoing process of interaction” (Watts 1989: 5)

El carácter de este comportamiento no marcado de la interacción verbal depende de la influencia que ejercen diversos factores como el tipo de actividad social desarrollada (objetivos de la comunicación, escenario de la misma, institucionalización social de los papeles discursivos desarrollados por los participantes, etc...), los acontecimientos de habla parciales en que se divide aquélla (aperturas, saludos, despedidas, etc), el grado en que los hablantes participan de un conjunto de expectativas culturales e informativas comunes y los niveles de poder y distancia social entre los participantes previos a la interacción. Frente a las propuestas de Janney- Arndt y Fraser ya comentadas, Watts (1992: 51) niega la consideración de cortés al comportamiento lingüístico que se ajusta a los parámetros interaccionales determinados por estos factores. Desde este punto de vista, en definitiva, aquellos rasgos que simplemente se ajustan a las norma —o normas— sociolingüística esperable no puede ser caracterizado ni intuitiva ni científicamente como muestras de cortesía.

Ésta, lejos de constituir el marco genérico de cualquier intercambio verbal, surge precisamente como una especie de violación de ese comportamiento esperable y por tanto, adquiere la condición de fenómeno marcado. En concreto, la cortesía surge cuando el hablante tiene un interés especial por dejar una imagen particularmente positiva de si mismo ante la audiencia, lo que supone una evidente desviación con respecto a ese *politic behaviour* que sólo aspira al seguimiento de la norma sociolingüística. En ello, la cortesía coincide con otro tipo de desviaciones a las que puede caracterizarse como “descortesés”, pues buscan una ruptura deliberada del equilibrio interaccional, esto es, la búsqueda del conflicto antes que la armonía en el intercambio verbal.

La conclusión principal que se obtiene de esta interesante aproximación epistemológica es que el comportamiento cortés, lejos de manifestarse universalmente a través de una serie de estrategias concretas, se inscribe en el marco de condicionantes socioculturales específicos de cada comunidad. Y por tanto, es misión del sociolingüista y del etnógrafo de la comunicación analizar con detalle y de acuerdo con los factores reseñados anteriormente, qué cuenta en una sociedad concreta como comportamiento sociolingüísticamente apropiado (*politic behaviour*) y en qué pasajes de la interacción, por el contrario, se han producido desvíos que puedan ser clasificados como corteses o descortesés. Como advierte el propio Watts (1992: 51-52): “Under this interpretation many of the strategies of positive and nega-

tive politeness suggested by Brown y Levinson will be explicable as socio-culturally determined politic behaviour. Similarly, the use of forms of address, honorifics, ritualised expressions and speech events, indirect speech acts, etc. all of which have been considered as examples of linguistic politeness, will only be interpretable as polite forms if they go beyond their normal usage as socio-culturally constrained forms of politic behaviour”

El trabajo de este investigador tiene un interés adicional para nuestro objeto de estudio ya que en él se hace una alusión a las formas de tratamiento como realizaciones de los conceptos anteriores. A propósito de las alternancias pronominales T/V, Watts critica la asociación excesivamente rígida y universalista que se ha producido en la bibliografía especializada entre esas formas y los factores psicológicos y sociales tantas veces aludidos desde los estudios de Brown y sus colaboradores (Brown y Gilman 1960) como el poder, la solidaridad, la distancia social, etc., crítica que también extiende a la insistencia con que tan a menudo se han identificado los segundos miembros de la anterior oposición —el caso de *usted*— con la manifestación de la cortesía. En lugar de la línea de investigación taxonómica que lleva a evaluar cómo determinados rasgos y estrategias lingüísticas hacen corteses a esas mismas formas, Watts propone un análisis más detenido del uso lingüístico en el que la labor interdisciplinaria de sociolingüistas, sociólogos y antropólogos ayude a determinar en qué sentido puede hablarse de empleos corteses o no de los pronombres de tratamiento en una sociedad determinada.

En el caso de *tú* y *usted*, esta posición teórica supondría abandonar la idea tradicional que veía estas formas como marcas de confianza y cortesía respectivamente y su sustitución por otra noción según la cual ambos pronombres constituyen inicialmente —al menos en el español actual— realizaciones de un comportamiento socialmente aceptable (*politic behaviour*) y a partir de ahí investigar cómo en cada agregado social concreto la interacción de los diversos factores contextuales mencionados arriba pueden hacer que sean interpretados como manifestaciones corteses o, por el contrario, abiertamente irrespetuosas.

Desde esta perspectiva analítica, puede realizarse una interpretación más globalizadora de los usos pronominales ya que se libera a la teoría de la necesidad de insertar todos ellos en el ámbito general o parcial (clases) de la cortesía. Así, por ejemplo, no merecería claramente el carácter de cortés el intercambio de *usted* en los casos en que la distancia social entre los hablantes es elevada y participan de actividades sociales formales. En tales casos, en muchas comunidades de habla del español peninsular parece existir una norma sociolingüística que ve en la forma *usted* la forma de tratamiento más adecuada, hecho que probabilísticamente es asumido en un grado elevado por las expectativas culturales de los participantes.

De este mismo carácter no cortés participan asimismo otros usos pronominales, esta vez sí advertidos por la tradición, como el tuteo recíproco en los casos en que la confianza, la familiaridad o la intimidad dominan en el cuadro participativo. Lo importante es observar cómo tanto esta regla de tratamiento como la anterior, a

pesar de su aparente disparidad, constituyen normas interaccionales socialmente aceptables y convencionales en sus contextos específicos y por tanto, no marcadas desde un punto de vista sociolingüístico.

Distinto es el caso, cuando el empleo de cualquiera de esas formas tiene como objetivo romper con ese marco interaccional previsto. Así ocurre, por ejemplo, en los ejemplos (1) y (3) analizados anteriormente, en los que alguno de los hablantes exige la renegociación de los papeles conversacionales, ya sea mediante la apelación a un *tú* que sugiere desprecio o ira, cuando el comportamiento esperable en la situación comunicativa concreta parece exigir la otra forma pronominal, ya por medio de un *usted* distanciador con el que el hablante pretende poner una barrera a los intentos de acercamiento del interlocutor. En ambos ejemplos, el carácter marcado que introducen tales formas de tratamiento aleja el comportamiento lingüístico de los participantes tanto de lo que resulta socialmente aceptable como de la cortesía. Los hispanohablantes intuyen claramente que en esas circunstancias el hablante quiere resultar especialmente agresivo con su audiencia.

5. Conclusiones

A lo largo de las páginas anteriores he intentado mostrar las posibilidades —y limitaciones— que para el análisis de los pronombres de tratamiento en español pueden ofrecer algunas de las propuestas teóricas más relevantes que en torno al fenómeno de la cortesía se han realizado en los últimos tiempos.

Inicialmente, he pasado revista a las principales bases sobre las que se asienta la concepción más tradicional de la cortesía y su vinculación con las formas pronominales. Desde una óptica que ve en aquélla un fenómeno normativo vinculado socialmente a rasgos como el respeto, la deferencia e incluso la reverencia que en una sociedad burguesa debe dispensarse originariamente a los superiores y cuyo incumplimiento puede acarrear sanciones sociales, la cortesía aparece asociada indefectiblemente al empleo de *usted*, mientras el tuteo supone la negación de tales valores y la afirmación de otros como la familiaridad, la mutua confianza o la solidaridad.

Sin embargo, el desarrollo de disciplinas como la pragmática y la sociolingüística en las últimas décadas ha supuesto una importante revisión de este concepto, hecho que tiene una importancia considerable para la interpretación de nuestro objeto de estudio. En un primer momento, investigadores como Lakoff y Leech han incluido la cortesía en el terreno de las máximas conversacionales, lo que supone integrar el fenómeno entre los principios superiores del análisis interaccional. Por otro lado, tanto éstos, como Brown y Levinson, autores de la construcción teórica más influyente sobre el concepto, han visto que la cortesía no puede reducirse a un simple fenómeno de norma social, sino que adquiere facetas distintas a partir de la diversidad contextual. En este sentido, la distinción entre las vertientes positiva y negativa de la cortesía resulta especialmente sugestiva para la interpretación de

numerosos empleos de nuestros pronombres de tratamiento, lo que permitiría descartar la dicotomía *tú/usted* como manifestación de la oposición cortesía *versus* no cortesía. En suma, este punto de vista teórico supondría analizar ambas formas -al menos en determinados casos- como formas de cortesía diferentes.

Ahora bien, en los últimos años parece haberse impuesto una corriente de opinión epistemológica que reacciona frente a la excesiva capacidad explicativa de la cortesía defendida por las principales propuestas pragmáticas. En lugar de concebir ésta como un principio conversacional de primer orden, algunos tratadistas contemporáneos prefieren distinguir entre los comportamientos socialmente aceptables, que siguen las normas interaccionales no marcadas de cada comunidad de habla, y aquéllos otros que sobresalen justamente por lo contrario. Las discrepancias existentes entre los lingüistas que defienden que es precisamente la cortesía el fenómeno que se atiene al primer tipo de normas (Fraser, Janney y Arndt), frente a quienes sugieren que ésta —como su antónimo, el tratamiento descortés— supone una desviación respecto a ese comportamiento sociolingüístico esperable (el *politic behaviour* de Watts), no son tan relevantes como la idea que unifica todos estos planteamientos. En cualquier caso, esta óptica teórica supone aceptar que los diferentes valores que nuestros pronombres de tratamiento pueden adquirir en el curso de la conversación se hallan íntimamente determinados por las especificaciones contextuales de cada situación comunicativa.

José Luis Blas Arroyo
Universidad Jaume I

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado, D. (1980): "Análisis sociolingüístico del uso de *tú/usted* en los estudiantes universitarios de Bilbao", *Letras de Deusto*, 21, 1, págs. 165-84.
- Alba de Diego, V. y Sánchez Lobato, J. (1980): "Tratamiento y juventud en la lengua hablada. Aspectos sociolingüísticos", *Boletín de la Real Academia Española*, págs. 95-129.
- Blas, J. L. (1994a): "Tú y Usted: Dos pronombres de cortesía en el español actual. Datos de una comunidad peninsular", *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 10, (en prensa).
- _____. (1994b): "De nuevo sobre el poder y la solidaridad. Apuntes para un análisis interaccional de la alternancia *tú/usted*", *Bulletin of Hispanic Studies*, (en prensa).
- Borrego, J. y otros (1978): "Sobre el *tú* y el *usted*.", *Estudia Philologica Salmanticensiae*, 3, págs. 53-70.

- Braun, F. (1988): *Terms of Address: Problems of Patterns and Usage in Various Languages and Cultures*, Berlin, Mouton de Gruyter.
- Brown, P. y Gilman, A. (1960): "The pronouns of power and solidarity", en Sebeok, T.A. (ed.), (1960): *Style in Language*, New York, Wiley, págs. 253-76.
- Brown, P. y Ford, M. (1964): "Address in American English", *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 62 (2), págs. 375-85.
- Brown, P. y Levinson, S. (1978/87): *Politeness. Some Universals in Language Usage*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Criado de Val, M (1972): "Los pronombres de cortesía: su tratamiento en español y en otros idiomas. El adverbio", *Yelmo*, 10, 1973, págs 5-10.
- Dumitrescu, D (1975-76): "Notas comparativas sobre el tratamiento en español y rumano", *Bulletin de la Societ  Roumaine de Linguistique Romane*, 9, págs. 81-86.
- Ervin-Tripp, S (1972): "On sociolinguistic rules: alternation and co- occurrence" en Gumperz, J y Hymes, D (1972): *Directions in Sociolinguistics*, New York.
- Fontanella de Weinberg, M (1970): "La evoluci n de los pronombres de tratamiento en el espa ol bonaerense", *Thesaurus*, 25 (1), págs. 12-22.
- Fraser, B. (1990): "Perspectives on politeness", *Journal of Pragmatics*, 14, págs. 219-36.
- Goffman, G. (1981): *Forms of talk*, Oxford, Blackwell.
- Haverkate, H. (1987): "La cortes a como estrategia conversacional", *Di logos Hisp nicos*, 6, págs. 27-65.
- Held, G. (1992): "Politeness in linguistic research", en *Politeness in Language. Studies in its History, Theory and Practice*, Berlin, Mouton de Gruyter, págs. 131-154.
- Hern ndez, C. (1984/86): *Gram tica funcional del espa ol*, Madrid, Gredos.
- Janney, R.W y Arndt, H (1992): "Intracultural tact versus intercultural tact", en *Politeness in Language. Studies in its History, Theory and Practice*, Berlin, Mouton de Gruyter, págs. 21-41.
- Keller, G. (1974): "La norma de solidaridad y la de poder en los pronombres de tratamiento. Un bosquejo diacr nico y una investigaci n del espa ol de Nueva York", *The Bilingual Review*, 1, págs. 42-58
- Lakoff, R (1973): "The Logic of Politeness: or minding your p's and q'a", *Papers from the Ninth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, Chicago Linguistic Society, Chicago, págs. 292-305.

- Lastra de Suárez, Y (1972): "Los pronombres de tratamiento en la ciudad de México", *Anuario de Letras de México*, 10, págs. 213-17.
- Laver, J (1981): "Linguistic Routines and Politeness in Greeting and Parting" en Coulmas, J. (ed) (1981) *Conversational Routines. Explorations in Standardized Communication Situations and Prepatterned Speech*. The Hague, Mouton de Gruyter, 289-304.
- Leech, G. (1977): *Principles of Pragmatics*, London, Longmans.
- RAE (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- _____. (1984): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- Ruiz, H. (1987): "Desplazamiento semántico en las formas de tratamiento del español de Colombia", en *Actas del I Congreso Internacional sobre el español de América*, San Juan, Puerto Rico, págs. 765-75.
- Solé, Y. (1970): "Correlaciones socioculturales del uso del *tú*, *vos* y *usted* en la Argentina, Perú y Puerto Rico", *Thesaurus*, XXV, págs. 161-95.
- _____, (1978): "Sociocultural determinants of symmetrical and asymmetrical address forms in Spanish", *Hispania*, 61, págs. 940-45.
- Uber, D.R (1985): "The Pronouns of Address in the Spanish of Bogotá, Colombia", *The Secol Review*, 8/1, págs. 59-74.
- Watts, R (1989): "Relevance and relational work: Linguistics politeness as politic behaviour", *Multilingua* 8-2/3, págs. 131-66.
- _____. (1992): "Linguistic Politeness and politic behaviour: Reconsidering claims for universality", en Watts, R y otros (eds) (1992): *Politeness in Language. Studies in its History, Theory and Practice*, Berlin, Mouton de Gruyter, págs. 21-42.
- Watts, R y otros (eds) (1992): *Politeness in Language. Studies in its History, Theory and Practice*, Berlin, Mouton de Gruyter.